

MINUTA DE LA REUNION DE TRABAJO CELEBRADA EL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2007, EN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA A LAS 11:00 HORAS, EN AV. MEXICO N° 151, COL. DEL CARMEN, COYOACAN; CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR LA VERSIÓN PÚBLICA ELABORADA POR LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN CUMPLIMIENTO A LO INSTRUIDO EN LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 1262/07.

Participaron en la reunión por parte de la Secretaría de Relaciones Exteriores, los CC. Yolanda Mojica Espinosa, Jefa de Departamento, Lic. José Antonio Anaya Gallardo, Director de la Unidad de Transparencia, Lic. Elizardo Rannauro Melgarejo Director de Asuntos Internacionales de la Mujer, por parte de este Instituto la Rosa María Barcena Directora de Análisis y Proyectos, quien fue designada por la Comisionada Ponente Jacqueline Peschard Mariscal para llevar a cabo la revisión de la versión pública frente a la información original así como, la Licenciada Lourdes Ma. Montoya de la Isla, Directora de Seguimiento a Resoluciones y el Licenciado Manuel Martínez Ceballos, Subdirector de Seguimiento a Resoluciones;

-----Antecedentes-----

El 15 de noviembre de 2006 el recurrente Rodolfo Aguilar Mellado, solicitó "UNA COPIA DE TODOS LOS MENSAJES ELECTRONICOS INTERCAMBIADOS EN LA RES OFICIAL DE COMPUTACION ENTRE LA TOTALIDAD DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES DE LA MUJER, DE LA DIRECCION GENERAL PARA TEMAS GLOBALES EN EL AÑO 2005 Y 2006" ----- La Secretaría de Relaciones Exteriores le negó el acceso a la información al clasificarla como reservada y confidencial, con fundamento en los artículos 13, fracción II, 14, fracción VI, 18, fracciones I y II de la LFTAIPG, en relación con lo diversos 173 y 177 del Código Penal Federal.

El Pleno del IFAI resolvió MODIFICAR la respuesta e instruyó en su considerando Quinto "En este considerando se precisará el sentido de la resolución:

- 1.- Con fundamento en el artículo 56, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se modifica la respuesta emitida por la Secretaría de relaciones Exteriores y se le instruye a efecto de que entregue al recurrente las versiones públicas de los cuatro correos electrónicos que no puso a disposición, previa revisión de este Instituto.
- 2.- Con fundamento en el artículo 56, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se modifica la respuesta de la Secretaría de Relaciones Exteriores y se le instruye a efecto de que entregue al recurrente la información que señaló estaba a su disposición atendiendo a la modalidad de entrega que éste eligió, es decir, en un archivo electrónico en disco o CD, haciendo constar tal entrega a este Instituto..."

-----REVISIÓN-----

En este acto, la Secretaría de Relaciones Exteriores presenta la documentación relativa a los cuatro correos electrónicos respecto de los cuales el Pleno de este Instituto instruyó elaborar una versión pública, en caso de que en ella se encontrara información susceptible de clasificar. Una vez analizada la documentación de referencia, este Instituto advierte que los correos que se describen a continuación contienen información de carácter público:

1. Participación de un miembro del Servicio Exterior Mexicano a la reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe y al Seminario Internacional sobre Paridad de Género y Participación Política en América Latina y el Caribe.
2. Documento de organización de los trabajos de la Tercera Comisión de la Sexagésima Asamblea General de las Naciones Unidas -contenido en dos transmisiones de correo electrónico-----

En este sentido, se advierte que la dependencia clasificó la información descrita considerando las condiciones de tiempo, lugar y modo. No obstante, a esta fecha las causales que dieron origen a la clasificación realizada han desaparecido por lo que la dependencia no tiene inconveniente en poner a disposición del recurrente la documentación de referencia. De esta suerte, no resulta procedente realizar una versión pública.

En contraste, este Instituto tuvo a la vista el correo de fecha 12 de julio de 2006, el cual contiene información que por su naturaleza debe considerarse reservada, con fundamento

Cent

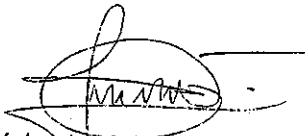
fr B.

rele

MINUTA DE LA REUNION DE TRABAJO CELEBRADA EL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2007, EN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA A LAS 11:00 HORAS, EN AV. MEXICO N° 151, COL. DEL CARMEN, COYOACAN; CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR LA VERSIÓN PÚBLICA ELABORADA POR LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN CUMPLIMIENTO A LO INSTRUIDO EN LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 1262/07.

en el artículo 13, fracción II de la Ley de la materia, en relación con el Vigésimo Primero de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la A.P.F. En esta virtud, a juicio de los representantes de la Oficina de la Comisionada Ponente y de los representantes de la Dirección General de Coordinación y Vigilancia de la A.P.F., el documento descrito no admite versión pública. A las 12:00 horas se cierra esta reunión de trabajo concluyéndose que la dependencia pondrá a disposición del recurrente la información descrita en los términos señalados en la presente Acta a más tardar en **cinco días hábiles** contados a partir de la celebración del presente acto.

La información presentada por la Secretaría de Relaciones Exteriores, queda en posesión de la dependencia para todos los efectos a que haya lugar.



Yolanda Mojica Espinosa
Jefa de Departamento
de la Secretaría de Relaciones Exteriores



Lic. José Antonio Anaya Gallardo
Director de la Unidad de Transparencia
de la Secretaría de Relaciones Exteriores



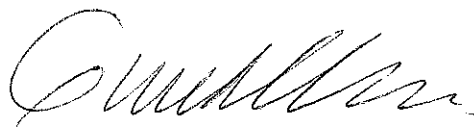
Rosa María Barcenás Canuas
Directora de Análisis y Proyectos
Del Instituto Federal de Acceso a la
Información Pública



Lic. Elizardo Rannauro-Melgarejo
Director de Asuntos Internacionales de la
Mujer de la Secretaría de Relaciones
Exteriores



Lic. Manuel Martínez Ceballos
Subdirector de Seguimiento a Resoluciones
del Instituto Federal de Acceso a la
Información Pública



Lic. Lourdes Montoya de la Isla
Directora de Seguimiento a Resoluciones
del Instituto Federal de Acceso a la
Información Pública